

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINALES DEL GUARDADOR
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY
1306 DE 2009**

**REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CARMEN RÍOS VIUDA DE MORENO
(Q.E.P.D.)**

Fecha: Miércoles 14 de julio de 2021

Radicación: 11001-31-10-005-2013-00184-00

Hora de inicio: 09:03 A.M.

Hora de terminación: 09:08 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y tres minutos de la mañana (09:03 A.M.) del día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas finales señalada al interior del proceso de interdicción de **CARMEN RÍOS VIUDA DE MORENO (Q.E.P.D.)**, Rad. 2013-184 proveniente del Juzgado Quinto (5°) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera (1ª) de Familia de Ejecución de Sentencias la declaro abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE, la invitación al correo electrónico ramirezycalderon.juridicos@gmail.com, que corresponde a la Dra. MARLÉN CALDERÓN AMAYA, quien funge como apoderada del guardador de la persona en condición de discapacidad, señor ÉDGAR MORENO RÍOS; posteriormente, se dejó constancia que concurrió a la audiencia la Dra. MARLÉN CALDERÓN AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.507 y tarjeta profesional No. 242.666 del C. S. de la J.

Luego, se dejó constancia que se dio inicio a la audiencia a la hora antes indicada, teniendo en cuenta que la Dra. MARLÉN CALDERÓN, tuvo dificultades de conexión que le

imposibilitaron asistir en debida forma a la audiencia; el Despacho se comunicó al abonado telefónico No. 317 4338860, suministrado como número de contacto de la mencionada apoderada, quien manifestó encontrarse en compañía del señor ÉDGAR MORENO RÍOS y tener dificultades de conexión, por lo cual se imposibilitó la comunicación virtual, no obstante haber manifestado la apoderada contar con un dispositivo que tiene cámara y micrófono.

En razón a lo anterior, se hizo necesario aplazar la audiencia por las dificultades tecnológicas antes aludidas; además, revisados los documentos remitidos al correo electrónico del Juzgado, que corresponden a la cuenta del señor ÉDGAR MORENO RÍOS, se desprende que se está haciendo una relación de los gastos de servicios públicos de un inmuebles sin que se encuentre identificado el mismo correspondiente al periodo comprendido desde el mes de enero del año 2015 hasta el mes de febrero del año 2018, cuando la cuenta debe ser rendida desde la fecha en la que el citado ciudadano tomó posesión del cargo, esto es, el mes de diciembre del año 2013; además de que el documento aportado no fue suscrito por un contador público; igualmente, se echa de menos el balance que también se debe presentar, documentos que se reitera deben ser signados por un contador público; de la misma forma, no fueron relacionados los valores correspondientes a los ingresos que se recibían por concepto de cánones de arrendamiento del inmueble, o los inmuebles de propiedad de la persona en condición de discapacidad.

Por esa razón, el Despacho dispuso aplazar la audiencia para el día **veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 A.M.)**; además, se dejó constancia que dicha fecha fue previamente concertada con la Dr. MARLÉN CALDERÓN, a efectos de que concurra a la misma, junto con su poderdante. Se ordena a la Oficina de Apoyo, remitir copia de la respectiva acta a la mencionada apoderada.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las nueve y ocho minutos de la mañana (09:08 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9b41b86e-8177-4d46-bc2e-14df453d39d1?vcpubtoken=6bcdec26-eb34-4671-9f78-0bcced2d863b>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/9b41b86e-8177-4d46-bc2e-14df453d39d1?authToken=288e4c92-7ede-412c-aa17-e47f6e6402f2>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9e01e40af3a61afa63da0f3f14bdbfb45cc3f1e32c88437fa537cdc819a9
c12**

Documento generado en 14/07/2021 11:21:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>